

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320180027000

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, así como el escrito aportado por el curador, la Juez Resuelve:

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la actora la respuesta emitida por la Dian, obrante a ítem 15 del expediente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Por secretaria requírase REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 2727 de fecha 26 de septiembre de 2022, remitido al correo electrónico [notificacionesjudiciales@registraduria.gov.co.](mailto:notificacionesjudiciales@registraduria.gov.co), el 10 de octubre de 2022. Adjúntese copia del oficio con constancia de envió.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 24 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria